

## SENADO

### **PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO DE FOTÓGRAFO(A), A CONTRATA, ASIMILADO, EN LO QUE CORRESPONDA, A LA CATEGORÍA "M", DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, PARA DESEMPEÑARSE EN LAS SEDES DEL SENADO DE LA CIUDAD DE VALPARAÍSO Y DE SANTIAGO.**

1.- Llámese a proceso de reclutamiento y selección para proveer el cargo de "Fotógrafo(a)", a contrata, asimilado, en lo que corresponda, a categoría "M", del Escalafón Administrativo de la Planta del Senado, para desempeñarse en las sedes del Senado de la ciudad de Valparaíso y de Santiago.

2.- Los requisitos mínimos que deberán reunir las personas postulantes serán los siguientes:

Generales: Los señalados en los artículos 8° bis y 9° del Reglamento del Personal del Senado. La salud compatible con el desempeño del cargo se acreditará mediante el certificado médico que así lo indique.

Específicos: Título técnico de fotógrafo, reportero gráfico o carrera afín, otorgado por una Institución reconocida por el Estado, de a lo menos **cuatro** semestres de duración. Cumplir con el perfil del cargo.

#### **3.- Antecedentes de Postulación**

**Las personas postulantes deberán enviar hasta el 20 de febrero de 2024, los siguientes antecedentes obligatorios, al correo electrónico [concursos@senado.cl](mailto:concursos@senado.cl):**

a) Carta de Oposición al cargo usando el formulario disponible en la web institucional.

b) Currículum Vitae, usando el formulario disponible en la web institucional.

c) Declaración jurada simple de no estar afecto a impedimentos para ingresar al Senado, en especial a los establecidos en los artículos 8° bis y 9° letra e) del Reglamento del Personal del Senado, usando el formulario disponible en la web institucional;

d) Copia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente.

e) Copia simple del título técnico, profesional u otros cursos que se invoquen.

**Además, las personas postulantes seleccionadas a entrevistas finales del proceso de reclutamiento y selección, deberán acompañar los siguientes:**

a) Certificado de cumplimiento de la Ley sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, según corresponda;

b) Certificado médico de salud compatible;

c) Los documentos, o copia autorizada de los mismos, que acrediten el nivel de formación, los cursos de capacitación o postgrados, la experiencia profesional u otros antecedentes que invoquen quienes postulan.

#### **4.- Proceso de selección y exámenes**

A las candidatas y candidatos que resulten preseleccionados por sus antecedentes y que obtengan los mejores puntajes en la evaluación curricular, se les efectuará una prueba técnica. El perfil del cargo concursado se encuentra descrito en el documento “**BASES CONCURSO FOTÓGRAFO(A)**”.

Los mejores rendimientos de la prueba técnica, serán objeto de una evaluación psicológica y competencial, y luego, las personas seleccionadas, efectuarán una entrevista de adecuación al cargo con el Comité de Selección.

El Concurso estará a cargo de un Comité de Selección, designado por el Jefe de Servicio, y contará con el apoyo de una empresa consultora externa para la ejecución de las evaluaciones técnicas y psicolaborales, en coordinación con el Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional del Senado.

#### **5.- Plazos**

Los antecedentes obligatorios señalados en el punto 3) de las bases del proceso, se recibirán digitalizados en la casilla de correo electrónico [concursos@senado.cl](mailto:concursos@senado.cl), desde el 11 de febrero al 20 de febrero, ambos de 2024.

#### **6.- Información adicional**

Las consultas podrán efectuarse al fono 32-2504485, o al correo electrónico [persosen@senado.cl](mailto:persosen@senado.cl).

En el sitio electrónico del Senado ([www.senado.cl](http://www.senado.cl)) se dará a conocer oportunamente el RUT de las personas seleccionadas a las etapas sucesivas, con indicación del lugar, fecha y hora en que se efectuarán las diferentes entrevistas o exámenes, así como la demás información relativa a este concurso.

## I. PERFIL DEL CARGO FOTÓGRAFO(A)

<b>IDENTIFICACION DEL CARGO</b>	
Nombre del Cargo	FOTÓGRAFO(A)
Lugar de desempeño	Dependencias del Senado en Valparaíso y Santiago.
Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el registro fotográfico de todas las actividades institucionales que se le encomienden, con el propósito de lograr material que sea utilizado en medios de publicación de la Corporación.</li> <li>• Realizar el registro fotográfico de la actividad legislativa de Senadores/as en dependencias del Senado, con el propósito de lograr material que sea utilizado en medios de publicación de la Corporación.</li> <li>• Realizar entrega del material fotográfico registrado a usuarios internos, con el propósito de contribuir a alimentar el archivo audiovisual del Senado.</li> </ul>
Dependencia	Jefatura respectiva
Condiciones de desempeño	<p>Cargo a contrata, asimilado, en lo que corresponda, a categoría "M", del Escalafón Administrativo de la Planta del Senado, con una contratación por el plazo de 6 meses como empleo a prueba.</p> <p>Remuneración total bruta mensualizada aproximada de \$2.118.595 (incluye asignaciones periódicas, además de los componentes base y por desempeño institucional de la asignación de modernización durante el primer año. A contar del segundo año se paga el componente por desempeño colectivo).</p>
Interacciones	<p>Contactos internos: Senadores/as, Jefaturas de Departamentos y Unidades, Funcionarios/as.</p> <p>Contactos externos: Instituciones Públicas, medios de comunicación.</p>
<b>REQUISITOS DEL CARGO</b>	
Título Profesional	Título técnico de fotógrafo, reportero gráfico o carrera afín.
Capacitación y/o Especialización	Deseable especialización como reportero gráfico en medios de comunicación.

Experiencia Laboral	Experiencia laboral en cargos similares en medios de comunicaciones de a lo menos tres años.
<b>COMPETENCIAS REQUERIDAS</b>	
Competencias Organizacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso institucional,</li> <li>• Excelencia-Calidad,</li> <li>• Integridad,</li> <li>• Prudencia,</li> <li>• Probidad.</li> </ul>
Competencias Técnicas	Manejo de programas de edición fotográfica digital y de páginas web.
Competencias de gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración II</li> <li>• Conciencia organizacional II</li> <li>• Orientación al cliente interno y externo II</li> <li>• Preocupación por el orden y la claridad</li> </ul>

## II. CRONOGRAMA CONCURSO “FOTÓGRAFO(A)”

HITO	FECHA
PUBLICACIÓN CONCURSO	11 de febrero de 2024, en medios de comunicación. El 12 de febrero de 2024 en <a href="http://www.senado.cl">www.senado.cl</a>
RECEPCIÓN ANTECEDENTES	Hasta el 20 de febrero de 2024 en la casilla de correo electrónico; concursos@senado.cl.
COMUNICADO PRIMERA SELECCIÓN POR ANTECEDENTES Y LLAMADO A PRUEBA TÉCNICA	21 de febrero de 2024
PRUEBA TÉCNICA	22 al 23 de febrero de 2024
COMUNICADO SEGUNDA SELECCIÓN Y LLAMADO A ENTREVISTA PSICOLABORALES	26 de febrero de 2024
ENTREVISTAS PSICOLABORALES	Hasta el 29 de febrero de 2024
COMUNICADO TERCERA SELECCIÓN Y LLAMADO A ENTREVISTA DE ADECUACIÓN AL CARGO	1 de marzo de 2024
ENTREVISTAS DE ADECUACIÓN AL CARGO.	4 y 5 de marzo de 2024
INFORME Y PRESENTACIÓN DE TERNAS	6 de marzo de 2024

### III. TABLA EVALUACIÓN Y ETAPAS CONCURSO “FOTÓGRAFO(A)”

Etapa	Factor	Criterio de Asignación de Puntaje	Puntaje	Puntaje Máximo del Factor	Puntaje Máximo por Etapa	Puntaje Mínimo por etapa
I. Evaluación de Antecedentes	Grado de cumplimiento requisitos del cargo	Cumple totalmente	10	10	10	10
		No cumple	0			
II. Prueba de conocimientos técnicos	Evaluación de Competencias Técnicas requeridas para el cargo	Alto conocimiento técnico	30	30	30	20
		Medio conocimiento técnico	20			
		Bajo conocimiento técnico	10			
III. Adecuación psicológica y competencial	Evaluación psicológica y de competencias organizacionales y de gestión requeridas para el cargo.	Muy recomendable	25	25	25	20
		Recomendable	20			
		Recomendable con reparos	10			
		No Recomendable	0			
IV. Entrevista individual con Comité de Selección	Entrevista individual de adecuación al cargo	Muy adecuado	35	35	35	25
		Adecuado	25			
		No adecuado	0			

En cumplimiento del Artículo 16 del Reglamento del Personal de la Corporación, la nota final mínima para acceder al cargo deberá ser igual o superior a 5,3 en la escala de 1 a 7 (75%). Aquella persona postulante que obtuviere menos que esa calificación no podrá optar al cargo.

De igual forma, cada Etapa de Evaluación tiene una mínima aprobación. Aquella persona postulante que obtuviere menos del puntaje señalado, no podrá optar al cargo. En la etapa IV podrá formarse una escala de valores de 35 a 1 punto entre las y los postulantes, calificándose con 0 aquellas personas que el Comité de Selección considere no adecuadas o no idóneas para el cargo.

La Nota Final de la o él candidato se obtendrá del siguiente guarismo matemático, que dará lugar a una puntuación dentro de la escala de 1 a 7:

$$NF = \frac{[PE(I) + PE(II) + PE(III) + PE(IV)]}{100} \times 7$$

Donde: PE(I) = Puntaje Etapa I  
 PE(II) = Puntaje Etapa II  
 PE(III) = Puntaje Etapa III  
 PE(IV) = Puntaje Etapa IV  
 NF = Nota Final